



SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
TRASLADO

| <u>CLASE DE PROCESO:</u> | <u>DEMANDANTE:</u> | <u>DEMANDADO</u> | <u>TERMINO</u> |
|---|-------------------------|-------------------------------|---|
| DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO 44-430-31-84-001-2019-00075-01 | MARIA MONICA ORTIZ DIAZ | NATALIA PEÑA DE SALAS Y OTROS | CINCO (5) DIAS A LA PARTE RECURRENTE PARA SUSTENTAR EL RECURSO. VENCIDO ESTE CINCO (5) DIAS MÁS AL NO RECURRENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 14 DEL DECRETO 806, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. |

HOY, VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2021, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), SE CORRE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE (*DEMANDANTE*.) PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, PROCEDA A PRESENTAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO, EL CUAL VENCE EL VEINTINUEVE (29) DEL MISMO MES Y AÑO AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL Y POR IGUAL TERMINO A LOS NO RECURRENTES, ESTO ES, OTROS CINCO (5) DIAS PARA ALEGAR, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL TREINTA (30) DE JULIO HASTA EL CINCO (5) DE AGOSTO DE 2021, AL CULMINAR LA JORNADA LABORAL.

LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
SECRETARIA GENERAL